



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 04 OCT. 2023

FOLIO 00004100

VISTO las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por la Ley 14.656 y la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en todo lo vinculado con la forma de organizar el funcionamiento de la Administración Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, en razón de las modificaciones dispuestas en la estructura orgánico funcional vigente, resulta necesario dejar establecido las modificaciones dispuestas en la órbita de la Secretaría de Economía.

Que atento a lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Déjese establecido que la asignación de funciones interinas en el Agrupamiento Jerárquico dispuesta oportunamente mediante decreto 1486/23, de la Sra. María Silvana MARTINA, DNI 33.957.318, (CUIL 27-33957318-8), Legajo N° 18.303, como JEFE DE DIVISION DE MESA DE ENTRADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES _Agrupamiento Jerárquico, Categoría 13_ dependiente de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, deberá ser considerada como **JEFE DE DIVISION DE MESA DE ENTRADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** _Agrupamiento Jerárquico, Categoría 13_ dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**.

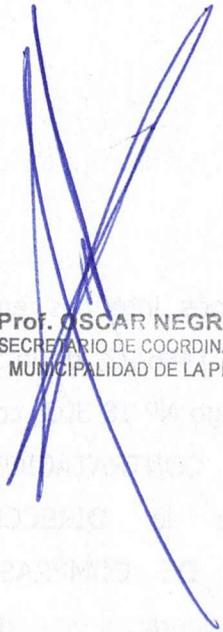
ARTÍCULO 2º: Déjese establecido que la asignación de funciones interinas en el Agrupamiento Jerárquico dispuesta oportunamente mediante decreto 1486/23, de la Sra. Natalia María Julia SANCHEZ, DNI 26.851.180, (CUIL 27-26851180-1), Legajo N° 17.300, como JEFE DE DIVISION ADMINISTRATIVA COMPRAS Y CONTRATACIONES _Agrupamiento Jerárquico, Categoría 13_ dependiente de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y

3525

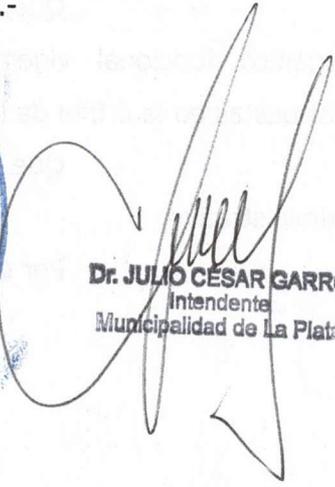
CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, deberá ser considerada como **JEFE DE DIVISION ADMINISTRATIVA COMPRAS Y CONTRATACIONES** _Agrupamiento Jerárquico, Categoría 13_ dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-


Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata